

# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**  
 Madrid, 2,50 pesetas al mes.—Provincias 7,50 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 1 franco al año.  
 Los pagos serán adelantados  
 Numero suelto, 50 céntimos.

**REDACCION Y ADMINISTRACION**  
 Peligros, núm. 3, entresuelo derecha  
 Horas de despacho: de 10 a 12 y de 3 a 6.  
 Teléfono 2.931

**PRECIO DE ANUNCIOS**  
 Oficiales... 0,50 cts. línea.  
 Particulares, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª plana... 1,00 » »  
 Idem 6.ª, 7.ª y 8.ª plana... 0,75 » »  
 Los pagos serán adelantados.  
 Número suelto, 50 céntimos.

### PARTE OFICIAL DE LA Presidencia del Consejo DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaran asimismo las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### SUMARIO DE LA

### “Gaceta,, de ayer

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio a Don José María Garay y Rowart.

Otra concediendo á Don Manuel Juliá y Blanco un mes de prórroga para posesionarse de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Albacete.

Otra resolviendo el expediente de concurso anunciado por el Rector de la Universidad Central para proveer una plaza de Auxiliar de la Sección de Labores de la Escuela Nor-

mal Superior de Maestras de esta Corte.

#### Ministerio de Hacienda.

Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes el proyecto de Presupuestos general del Estado para el año económico de 1915.

Otro ídem íd. íd. un proyecto de ley reformando la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

Real orden disponiendo que por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas se siga admitiendo a los propios interesados o a sus herederos legítimos la petición del señalamiento especial para percibir créditos de Ultramar, hasta el 31 del mes actual.

#### Administración central.

Anexo 1.º — Observatorio Central Meteorológico.— Oposiciones. — Subastas. — Administración Provincial.

Anexo 2.º — Edictos.— Cuadros estadísticos.

Anexo 3.º — Tribunal Supremo.— Sala de lo civil.

### EDICTOS Y SENTENCIAS

#### EDICTO

En autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de prime-

ra instancia del distrito de la Universidad de esta Corte a solicitud de Don Severiano González de la Casa con Don Luis Boguerin Guaci y Doña Josefa Campuzano y Fernández de Peñaranda, se ha dictado la providencia que comprende el siguiente particular.

Providencia.

Juez, señor Moreno.

Madrid, diez y nueve de Febrero de mil novecientos quince.—Por presentado el anterior escrito, requiérase a los esposos Don Luis Boguesín Guaci y Doña Josefa Campuzano y Fernández de Peñaranda, para que en el término de quinto día presente en la Secretaría del que refrenda el resguardo del Banco de España número setecientos treinta y dos mil novecientos noventa y seis del depósito transferible constituido en el mismo a favor de la Doña Josefa, de trece mil ochocientas pesetas nominales en títulos de la Deuda perpetua al cuatro por ciento interior, que ha sido embargado en este procedimiento; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, podrá declararse su nulidad, al efecto de disponer de los valores y enajenarlos con las formalidades legales.

Lo mandó y firma S. S.º

doy fe:

Moreno.

Ante mí:

Fermín Suárez y Jiménez.

Y para requerir a los esposos referidos con el apercibimiento que contiene la providencia copiada, insertándola en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta provincia, mediante a ignorarse cuál sea su parade-ro, autorizo la presente cédula en Madrid, a veintidós de Febrero de mil novecientos quince.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(A.—119.)

Don Antonio Hernanz y Martín, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de Alcalá de Henares, seguidos por Don Gregorio Gallego de la Fuente, contra Don Fernando Huerta Calopa y Don Felipe Moreno Ramos, este último representado por los Estrados del Tribunal, sobre pago de seiscientas pesetas, intereses y costas, por la Sala primera de lo civil de esta Audiencia se ha dictado la siguiente sentencia que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva de la misma es como sigue:

Sentencia núm. 20.—En la Villa y Corte de Madrid, a 11 de Febrero de 1915.

En los autos que ante Nos penden en grado de apelación procedentes del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, seguidos entre partes

de la una como demandante y apelado Don Gregorio Gallego de la Fuente, mayor de edad, del comercio, y de esta vecindad, defendido por el Letrado Don Alejandro Benito y Curto, y representado por el Procurador Don Luis Soto; y de otra como demandados y apelantes Don Felipe Moreno y Ramos, mayor de edad, Procurador de los Tribunales de Alcalá, defendido por el Letrado Don José Serrano Batañero, y representado por el Procurador Don Francisco Fenoll, y Don Felipe Huerta Calopa, mayor de edad, casado, y vecino de Alcalá, que no ha comparecido en esta alzada, entendiéndose las diligencias respecto al mismo con los Estrados del Tribunal.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia a la parte apelante la sentencia apelada que el Juez de primera instancia de Alcalá de Henares dictó con fecha 4 de Junio del año último, por la que declarando haber lugar a la demanda deducida condenó a Don Fernando Huerta Calopa y Don Felipe Moreno Ramos, al primero como deudor principal y al segundo como fiador, a que dentro del término de tercero día pagase a Don Gregorio Gallego de la Fuente la cantidad de seiscientas pesetas de principal, intereses legales de esta suma al cinco por ciento anual desde el 15 de Septiembre de 1913 y costas de las diligencias preliminares que el propio señor Gallego propuso contra el deudor señor Huertas, y mandó se procediese indistintamente contra cualquiera de los dos demandados por la vía de apremio una vez que la sentencia fuera firme; si el Don Felipe Moreno al ser requerido de pago no señala bienes del Don Fernando Huerta con los que se puede hacer efectivo

tales responsabilidades, condenando expresamente en las costas del pleito al susodicho Don Fernando Huerta.

Y a su tiempo devuélvanse los autos al Juzgado con certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Mariano Avellón.—Joaquín María de Alós.—Estanislao Chaves.—José González Torreblanca.—Alfredo Souto.

Publicación.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Magistrado Don Alfredo Souto. Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil hoy 11 de Febrero de 1915.

Ante mí,

Joaquín Garrigues.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Corte, extiendo la presente que firmo en Madrid a 23 de Febrero de 1915.

El Oficial de Sala,  
Antonio Hernanz.

(A.—120)

(D.—27)

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte en el expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador Don Luis Pastor Jiménez, contra Don Manuel Entrago Alvarez, se sacan a pública subasta los efectos siguientes:

Diferentes tablas de madera y otros artefactos, también de madera, que han sido justipreciados pericialmente en la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Dichos efectos se sacan a subasta bajo las siguientes

Condiciones.

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos

terceras partes de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los efectos embargados se encuentran en poder del depositario nombrado al efecto, Don José Caro, con domicilio en la calle de Fernández de la Hoz, número 27, garage del Hipódromo, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta. La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 12 de Marzo próximo, a las tres de su tarde.

Dado en Madrid, a 22 de Febrero de 1915.

El Juez de primera instancia,  
Grande.

El Secretario,

P. S.,

A. Luis Rubio.

(A.—121.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Congreso en causa que instruye por muerte de un desconocido hallado el día 12 del actual en la Plaza de Matute, y que representaba una edad desesenta y cinco años, pelo canoso, ojos pardos, dentadura incompleta, de aspecto mendigo, que vestía pantalón obscuro, botas negras bufanda de listas blancas y negras, camiseta gris, americana obscura y camisa blanca con la inicial M, se cita y llama a los parientes de dicho individuo o personas que pudieren identificarle para que en término de cinco días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en dicha

causa; bajo apercibimiento si no lo hicieren en ese plazo, contado desde la inserción de presente en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,

P. S.,

Luis Alvarez.

(B.—30.)

CITACION

Canero Alonso (Romualda), de cuarenta y seis años, casada, natural de Bilbao, domiciliada ultimamente en la Ronda de Segovia, 12, bajo, en calidad de huésped, comparecerá el día 23 del actual ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de esta Corte, y hora de la una y media de su tarde, para que asista como testigo al juicio oral por Jurado de la causa por expendición de moneda falsa, instruida por el Juzgado instructor de Chamberí, contra José María Villar Lodos y otros.

Madrid, 20 de Febrero de 1915

V.º B.º

El señor Juez,

Martínez Enríquez.

El Escribano

Roque Novella.

(B.—31.)

Obispado de Madrid-Alcalá

Junta Diocesana de Construcción y Reparación de Templos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 del corriente, se ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, a la hora de las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reconstrucción del templo parroquial de Guadarrama, de esta provincia, bajo el tipo de pro-

supuesto de contrata, importante 2.971 pesetas 22 céntimos.

La subasta se celebrará en la calle de la Pasa, núm. 1, piso bajo, y en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose demanifiesto en la Secretaría de la Junta, por el procedimiento del público, planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 448 pesetas 57 céntimos, en dinero o en efectos de la Deuda, conforme a lo dispuesto por Real orden de 28 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito en la forma que previene dicha Instrucción.

Madrid, 25 de Febrero de 1915.

El Vicepresidente,

Bernardo Barbajero y García.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... de ..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

Nota.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo o mejorando, las y llanamente, el tipo fijado en el anuncio; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la se compromete el proponente a la ejecución de las obras.

(E.—20.)

### Dirección general de Seguridad

SECRETARÍA

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por Don Antonio Armenta, Don An-

tonio García-Moriones y Don Antonio Bargués, contra providencia de esta Dirección general, dictada en 28 de Enero último, por la cual se prohibieron los partidos de billar con apuestas mutuas.

Lo que se hace público por medio del *Boletín Oficial* de esta provincia, en cumplimiento de lo establecido en el art. 26 del Reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid, 12 de Febrero de 1915.

El Director general,  
Ramón Méndez Alanís.

## AYUNTAMIENTOS

### BRAOJOS

Por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial*, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la liquidación formada por el mismo de las cantidades parciales que debe percibir cada uno de los contribuyentes por rústica de este término municipal, en virtud de la indemnización total de 32.365 pesetas 14 céntimos que ha sido acordada por Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 4 de Diciembre de 1914, a fin de que puedan examinarla en dicho plazo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Braojos, a 29 de Enero de 1915.

El Alcalde,  
Mariano Aseña.

### ROBLEDO DE CHAVELA

Se hallan terminadas y expuestas al público, para oír reclamaciones, por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de fondos municipales de esta Villa correspondientes al año último de 1914, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Robledo de Chavela, a 26 de Enero de 1915.

El Alcalde,  
Juan Barberera.

### COSLADA

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa correspondientes al año de 1914, dictaminadas

por el Regidor Síndico y aprobadas por el Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos del artículo 161 de la ley Municipal.

Coslada, 26 de Enero de 1915.

El Alcalde,

Julián de San Antonio.

### VILLAMANRIQUE DE TAJO

Las cuentas de fondos de este Municipio, correspondientes al ejercicio próximo pasado de 1914, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el art. 161 de la ley Municipal vigente.

Villamanrique de Tajo, a 4 de Febrero de 1915.

El Alcalde,

P. O..

Emilio Camacho.

### CADALSO

Informadas por el señor Regidor Síndico, y fijadas por el Ayuntamiento, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del mismo las cuentas municipales de esta Villa correspondientes al ejercicio de 1914.

Cadalso, a 14 de Febrero de 1915.

El Alcalde,

Raimundo García.

### LAS NAVAS DE BUITRAGO

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1914, se hallan terminadas y expuestas al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Las Navas de Buitrago, a 10 de Febrero de 1915.

El Alcalde,

Florencio Fernández.

### ESTREMEIRA

Las cuentas de fondos de este Municipio correspondientes al año próximo pasado de 1914 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentar reclamaciones.

Estremera, a 1.º de Febrero de 1915.

El Alcalde,

Matías M. Acdo. Casar.

### VALDARACETE

Formado el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de este Ayuntamiento para el año actual, y al objeto de cubrir la atenciones prescritas en el artículo 8.º de la vigente ley de Presupuestos generales del Estado, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Valdaracete, a 30 de Febrero de 1915.

El Alcalde,

Eloy García Porrero.

### BOADILADEL MONTE

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa, correspondientes al próximo pasado año de 1914, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el de la fecha, a los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Boadilla del Monte, 5 de Febrero de 1915.

El Alcalde,

Agustín Retana.

## Habitaciones

Se ceden gabinetes elegantemente amueblados en casa particular, precios muy económicos; Fuencarral, 51 duplicado, primero izquierda.

## Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—A las 10, Tierra baja y Trinidad.

APOLO.—A las 6, Con toda felicidad; Una cena agitada en el restaurant Máxim, de París, por la troupe Perezoff y El entierro de la sardina.

A las 9 y 3/4, La última opereta.

A las 11 y 1/4, Las señoras del silencio y troupe Perezoff.

LARA.—A las 8 1/2, El abanico de Celis.

A las 10 y 1/4, Aguas termales y La rebelión de abajo.

**LA GACETA DE**

LA GACETA DEL 25 DE FEBRERO DE 1915

VALORES DEL ESTADO	DIA 23	DIA 24
<b>4 por 100 perpetuo.—Al contado</b>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	00 00	71 00
» E, de 25.000 » »	00 00	71 00
» D, de 12.500 » »	74 00	71 00
» C, de 5.000 » »	74 00	72 00
» B, de 2.500 » »	74 00	72 00
» A, de 500 » »	00 00	72 00
» H, de 200 » »	74 00	72 00
» G, de 100 » »	00 00	72 00
En diferentes series	00 00	72 00
<b>4 por 100 in (30 Diciembre 1918)</b>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	00 00	00 00
» E, de 25.000 » »	00 00	00 00
» D, de 12.500 » »	00 00	01 00
» C, de 5.000 » »	00 00	01 00
» B, de 2.500 » »	00 00	86 00
» A, de 500 » »	00 00	00 00
» H, de 200 » »	00 00	00 00
» G, de 100 » »	00 00	00 00
En diferentes series	00 00	00 00
<b>A plazo</b>		
Fin corriente	00 00	71 50
<b>4 por 100 amortizable</b>		
Serie F, de 25.000 pesetas nominales.	00 00	90 50
» D, de 12.500 » »	00 00	90 40
» C, de 5.000 » »	95 50	92 00
» B, de 2.500 » »	96 00	91 50
» A, de 500 » »	96 40	92 00
En diferentes series	00 00	92 00
<b>5 por 100 amortizable.—Al contado</b>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	100 90	00 00
» E, de 25.000 » »	100 90	93 50
» D, de 12.500 » »	101 10	00 00
» C, de 5.000 » »	101 40	93 50
» B, de 2.500 » »	101 40	93 50
» A, de 500 » »	101 50	93 50
En diferentes series	101 40	93 50
<b>VALORES DE SOCIEDADES</b>		
<b>Acciones</b>		
Banco de España	451 00	500 00
Compañía Arrendataria de Tabacos	292 00	500 00
Banco Hipotecario de España	000 00	500 00
Banco de Castilla	000 00	250 00
Banco Hispano Americano	200 00	100 00
Banco Español de Crédito	128 00	250 00
Compañía Española de Explosivos	258 00	100 00
Sociedad General Azucarera España		
Preferentes	40 00	500 00
Idem id. id.—Ordinarias	12 00	500 00
Altos Hornos de Vizcaya	000 00	500 00
La Papelería Española	000 00	500 00
Unión Alcohólica Española	82 00	500 00
Compañía Gral. Md. de Electricidad	000 00	100 00
Sociedad de Chamberí	000 00	500 00
Medio de Madrid	000 00	500 00
Ferrocarriles M. Z. A.	000 00	475 00
Norte de España	000 00	475 50
Banco Español del río de la Plata	470 00	000 50
<b>Obligaciones</b>		
Cédulas del Banco Hipotecario	000 00	500 00

Resumen general de pesetas nominales negociadas

4 por 100 perpetuo al contado	405.800
idem, fin corriente	550.000
Idem, fin próximo	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	5.000
5 por 100 amortizable	129.000
Acciones del Banco de España	17.000
Idem del Banco Hipotecario	500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	6.000
Azucareras.—Preferentes	12.500
Idem ordinarias	00 0 0
Cédulas de Banco Hipotecario	14.200

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Francos negociados

París á la vista: total, 00.000; cambio, 000,00.

Libras esterlinas negociadas

Londres á la vista: total, 00.000, cambio medio, 00,000

**Bibliotecas públicas de Madrid**

**Horario para invierno, otoño y primavera.**

Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas todos los días laborables, las Bibliotecas siguientes:

Real Academia Española (Felipe IV 2), de nueve á trece.

Real Academia de la Historia (León, 21), de doce á diez y siete.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho á catorce.

Consejo de Estado (Mayor, 93), de diez á doce.

Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho á doce y de catorce á diez y seis.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de diez á trece y de diez y siete y media á veinte y media, y los domingos de once á trece.

Escuela de Sordomudos y Ciegos (Castellana, 63, principal), de nueve á doce.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve á trece.

Facultad de Derecho (San

Bernardo, 59), de ocho á catorce, y los domingos, de diez á doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de ocho á catorce.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de nueve á quince, y los domingos, de once á trece.

Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 106), de ocho á catorce, y los domingos de nueve á doce.

Instituto Geográfico (paseo de Atocha, 1), de ocho á catorce.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve á catorce.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), de diez á diez y seis, y los domingos de nueve á doce.

Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, 20, bajo), de ocho á trece.

Jardín Botánico (plaza de Murillo), de diez á catorce.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 5a), de nueve á doce y de quince á diez y siete.

Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, 20), de nueve á diez y ocho, y los domingos, de diez á doce.

# COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA  
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:  
**F. BARBERO Y DELGADO**  
*Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.*

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fáelmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de *párvulos, elemental y superior*. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de *bachiller*, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas.
Clase de párvulos.		1
Idem elemental		1
Idem superior		1
	SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura.		20
Dos ídem.		35
Primer curso completo.		35
Cualquiera de los siguientes.		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1913 á 1914, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
38	167	81	22	Ninguno	278

Los alumnos de la clase *Superior*, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite

## La Mutuelle de France et des Colonies

Sociedad de Seguros

Mutuos sobre la Vida

SOMETIDA A LA VIGILANCIA DEL ESTADO FRANCÉS Y DEL ESTADO ESPAÑOL

Registrada en Francia de conformidad a la decisión ministerial de 13 de Marzo y 19 de Junio de 1907.—Inscrita en el Registro especial establecido en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de Mayo de 1908.

Domicilio social: Lyon (Francia)

DELEGACION ESPAÑOLA:

Plaza del Teatro, 3, y Rambla Santa Mónica, BARCELONA

Constitución en 15 años DE UN CAPITAL EN EFECTIVO PERMITIENDO A CADA UNO ASEGURARSE un Dote para los HIJOS,

una Pensión para la VEJEZ, una Herencia para la FAMILIA, un Libramiento de QUINTAS, por entregar mensualidades desde 6 PESETAS en adelante sólo durante 14 años.

SUSCRIPCIONES REALIZADAS (RAMOS VIDA Y FALLECIMIENTO)

Fin 1896. . . 1 millón 617.000 frs.  
Fin 1900. 60 millones 954.900 frs.  
Fin 1905 410 millones: 845.900 frs.  
Fin 1910 983 millones 383.900 frs.  
Mayo 1913. 1.242 m. 586.400 frs.

Más de 500.000 suscriptores.

Según lo prescrito en el artículo 22 de los Estatutos, los fondos de las Asociaciones se invierten en valores públicos del Estado español y se depositan en el Banco de España.

Los rendimientos que se obtienen en La Mutuelle de France et des Colonies, tanto para las Asociaciones en caso de Vida, como para las Asociaciones en caso Fallecimiento, exceden en mucho a los obtenidos en cualquiera otra Compañía de Seguros sobre la Vida.

Para más detalles, dirigirse a la Delegación española de La Mutuelle de France et des Colonies, Plaza del Teatro, 3, BARCELONA.

Anuncio autorizado por la Inspección de Seguros (art. 37 del Reglamento de 28 de Julio de 1908.)

ESCUELA PRACTICA COMERCIO 43.-MONTE 43 MADRID Sr. D. Rafael Heredia

## JÓVENES SIN CARRERA Enseñanza Oficial de Comercio

Estudios por correo, sin salir de su casa, para obtener en seis meses el título de Tenedor de libros. Pedir detalles. Clases para los de Madrid, de día y noche. Se admiten internos. Se colocan alumnos. Clases todo el año.

## Veronés.-Fotógrafo San Bernardo, número 52. - Madrid.

Tres retratos artísticos, 3 pesetas.

**Comparad la escritura de la máquina YOST  
con todas las demás. No tiene cinta.  
No desaparece lo escrito.-Barquillo, núm. 4.**

## Carreras militares

Abierta matrícula en la antigua

**ACADEMIA SAN CHEZ PACHECO**

Preparación completa a cargo de los Tenientes Coronales M. Peralta y Ortega; Comandante Sánchez Pacheco; Capitanes, Castillo, Berzosa y Martínez; ex profesores de las academias de sus respectivas armas.

**INTERNADO**

**ARENAL, 5**

## Academia teórico-práctica

PREPARATORIA

para el ingreso en los cuerpos de

**CORREOS Y TELEGRAFOS**

dirigida por

**Don Tomás Sánchez Pacheco**

Oficial primero de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Autor de la Aritmética y Contabilidad de textos: igualmente con el Jefe de la Dirección general, D. Roberto Robert, de las Nociones de Lengua Francesa y Gramática Castellana, con asimismo de Geografía Universal para Telégrafos, con el Oficial de la Dirección D. Gabriel Hombro, y con la cooperación de un escogido y competente cuadro de profesores, Jefes y oficiales de ambos cuerpos.

Esta antigua Academia ha obtenido en las cuatro últimas oposiciones de Correos el mayor número de plazas: 122, 112, 77 y 103, respectivamente; existen grupos independientes en todas las clases.

**PREPARACION COMPLETA  
EXTERNOS**

30 pesetas por mensualidades adelantadas.

**INTERNOS: 155 pesetas por todos conceptos**

con inclusión de las asignaturas de Francés é Inglés.

Hijos de empleados del Cuerpo. . . . . 25 pesetas.

Huérfanos de empleados. . . . . 20 pesetas.

**CLASES POR MAÑANA, TARDE Y NOCHE**

Arenal, 24, principales, segundo y tercero.

LA  
**Preparatoria Militar**

Preparación para ingreso en las Academias militares é Ingenieros industriales por los profesores.

De Aritmética comandante D. José Letamendía; de Algebra y Trigonometría, capitán Don Juan Ozaeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De Dibujo, D. Adolfo Aragonés, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes.

Inspector del internado capellán Dr. D. Calisto Paniagua, profesor del Seminario.

Dirección de la correspondencia:

**Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.**

**Granada, 4,**

**TOLEDO**

**"DIARIO DE LA MARINA"**

Redacción y Administración:  
Peñagos, 3, entresuelo.

**Casa recomendada**

**“EL PRECIO FIJO”**

41. Príncipe. 41. MA RID.

Fabrica de ropa blanca. — Equipos para novia. — Batas, faldas, seda y lana; sombreros, capotas; vestiditos para niño y canastillas para recién nacidos. — Fabrica de blusas  
Todo a precios de almacén. Única casa de **EL PRECIO FIJO**